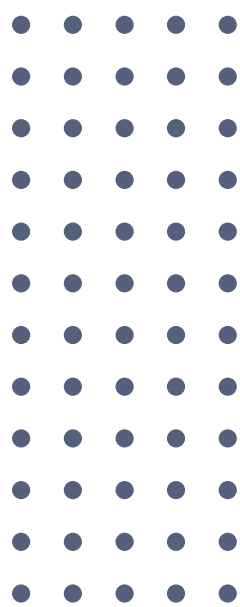


PLAN

NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS



Presentación del proceso de construcción del primer
Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
Uruguay, marzo 2021.



Uruguay
Presidencia

Secretaría de
Derechos Humanos

Uruguay desarrollará a partir de 2021 su primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH).

Un PNADH es una política pública nacional “que establece la ejecución de una serie de acciones concretas y medibles que deben aplicarse en un marco temporal específico, con el fin de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en el país.” [1]

[1]<https://acnudh.org/load/2012/07/Planes-Nacionales-de-Acci%C3%B3n-de-Derechos-Humanos.pdf>

INDICE

Antecedentes.....	4
Fundamentación.....	5
El PLAN y la Agenda 2030.....	5
Derechos humanos y Covid 19.....	6
Objetivo general del PLAN.....	7
Objetivos específicos.....	8
Estructura.....	8
Metodología.....	10
Estrategia de comunicación.....	15

ANTECEDENTES.

Los Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos, surgieron conceptualmente y adquirieron una relevancia internacional a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, en la que se aprobó el documento Declaración y Programa de Acción que establece al respecto:

“La Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomienda que cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.” (Parte II.C.71 de la Declaración).

En 1994, Australia fue el primer país en elaborar un Plan Nacional de Derechos Humanos y presentarlo ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A partir de entonces, al menos 41[2] países han realizado sus Planes Nacionales de Derechos Humanos, entre ellos diez son latinoamericanos, siendo una de las regiones del mundo que ha liderado este proceso de planificación en materia de derechos humanos:

Argentina (2017-2020), Bolivia (1999; 2009-2013), Brasil (1996; 2009; 2010), Chile (2018 - 2021), Ecuador (1998), Guatemala (2007- 2017), Honduras (2013 - 2022), México (1998; 2004-2006; 2008-2012; 2014 - 2016), Perú (2014-2016), Venezuela (1999).

[2] 39 de estos planes han sido reportados ante la Oficina de ACNUDH. Ver: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/PlansActions/Pages/PlansofActionIndex.aspx>

FUNDAMENTACIÓN.

Los Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos constituyen una herramienta fundamental para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Su sentido final es la mejora de la calidad de vida de las personas. Para ello promueven la deliberación pública sobre los problemas y necesidades del país en materia de derechos humanos. Identifican problemáticas de derechos humanos a los que se debe responder desde las políticas públicas, definen una mirada estratégica para dar estas respuestas y la concretan en planes operativos.

Se construyen con los aportes de amplios procesos participativos, desarrollan sistemas de seguimiento y evaluación, garantizan el acceso público a la información durante todo el proceso y mediante la rendición de cuentas al finalizar ciclos. Generan una mayor conciencia acerca de la situación de los derechos humanos y sobre la necesidad de construir garantías de derechos entre las áreas y niveles de gobierno. Promueve el involucramiento de las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y la sociedad en general. Crean un espíritu de colaboración y un sentido de compromiso con las políticas construidas en este marco, afianzando el vínculo entre las instituciones y de estas con diversos actores sociales.

EL PLAN Y LA AGENDA 2030.

En el año 2015 a iniciativa de las Naciones Unidas, se establece la Agenda 2030, en la que se adoptaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que fueron concebidos con enfoque de derechos humanos. Los ODS ofrecen una oportunidad única para promover estrategias de desarrollo que contribuyan a la protección y al cumplimiento de los derechos humanos, a través de la política y los recursos nacionales, la colaboración internacional y los flujos financieros globales.

Los ODS son parte de la construcción del sistema de garantías de derechos humanos. Si partimos de los derechos y de la identificación de los contenidos de no lesión y de prestación que conllevan, es posible estudiar las problemáticas que como sociedades tenemos en cada uno de los países, respecto a la vulneración de esos derechos, los déficits respecto a la universalidad de los umbrales mínimos de satisfacción, la desigual distribución del acceso según poblaciones y la falta de efectividad de los funcionamientos institucionales para garantizarlos. La adopción de medidas para hacer efectivos los derechos humanos, implica definir objetivos estratégicos para transformar estas problemáticas. La agenda de los ODS se inscribe precisamente en este punto en el enfoque de derechos humanos. Por esta razón el desarrollo de un Plan es la mejor forma de proyectar y organizar el logro de los ODS.

Basándonos en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debemos elaborar un plan nacional en derechos humanos, que integre los 17 (diecisiete) objetivos globales, con sus respectivas metas específicas.

DERECHOS HUMANOS y Covid 19.

La pandemia de Covid 19 ha provocado respuestas de solidaridad en todo el mundo y también en nuestro país. También ha demostrado la importancia de la existencia de garantías a los derechos humanos para reducir sus impactos negativos. No obstante, el impacto negativo causado, constituye un retroceso muy grave, que debe ser abordado con urgencia, para lo cual los derechos humanos constituyen la ruta de salida.

La pandemia ha impactado gravemente sobre la situación de los derechos humanos, por el no acceso o satisfacción de los derechos y también por el crecimiento de las brechas de desigualdad y el deterioro de la situación de las poblaciones más vulnerables, situación que seguramente continuará impactando en los próximos años.

Muchos de los retrocesos en las garantías de los derechos no están justificadas por su carácter excepcional, sino que expresan un deterioro de las capacidades institucionales para garantizar derechos, y un retroceso en la cultura en derechos humanos que rige nuestra convivencia.

La situación actual requiere respuestas contundentes para atender la situación de las poblaciones vulneradas en sus derechos. Asimismo, requiere, no solo recuperar los niveles de garantía de derechos humanos previos a la pandemia, sino proyectar el futuro en clave de derechos humanos superando muchos de los déficits que ya existían antes de esta crisis.

Asumir las metas de la Agenda 2030 implica dotar a los derechos humanos de una centralidad mucho mayor que la que ha tenido hasta ahora. El momento histórico que vivimos exige dar un paso comparable al que significó la Declaración Universal de Derechos Humanos, avanzando hacia el desarrollo de garantías efectivas a nivel de cada país, pero también, desde la comunidad de naciones.

Los derechos humanos deben ser la hoja de ruta para salir de la crisis y construir un nuevo orden institucional global. Uruguay asume mediante la construcción del Plan la implementación de esta perspectiva en nuestro país.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Fortalecer la construcción de un sistema de planificación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y su implementación a nivel nacional a través de una serie de compromisos de acción, documentos y protocolos consensuados y validados por referentes sociales y aprobados por el más alto nivel político.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Diseñar, elaborar, aprobar y publicar un Plan Nacional de Acciones en Derechos Humanos (Plan) para el período 2021-2024 según las recomendaciones de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena 1993.
- Desarrollar e implementar Planes Operativos Anuales para alcanzar los objetivos parciales que contemplen los recursos necesarios para su ejecución.
- Diagramar un sistema de indicadores de monitoreo y seguimiento de las acciones que deriven del Plan.
- Planificar acciones descentralizadas para garantizar derechos, adecuadas a los territorios, en coordinación con los actores locales.

ESTRUCTURA.

El Plan está estructurado en 6 ejes, cada uno de los cuales tienen objetivos específicos y por cada uno de ellos diferentes metas e indicadores. Los 6 ejes propuestos son:

No Violencia y Seguridad Pública:

1. Violencia institucional.
2. Integridad personal.
3. Violencia basada en cualquier condición social (género, generacional, por condición étnico racial, nacionalidad, entre otras).
4. Personas privadas de su libertad.
5. Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.
6. Trata y tráfico de personas.
7. Garantías del debido proceso.

Inclusión, no discriminación e igualdad:

1. Niñas, niños y adolescentes.
2. Igualdad de género.
3. Diversidad sexual: orientación sexual, identidad y expresión de género.
4. Personas con discapacidades.
5. Salud mental.
6. Adicciones.
7. Derechos de las personas afrodescendientes.
8. Pueblos originarios y/o indígenas.
9. Derechos de las personas mayores.
10. Derechos de las personas migrantes, refugiados/as y apátridas.

Acceso a Derechos en forma Universal:

1. Salud.
2. Educación.
3. Empleo.
4. Seguridad social.
5. Vivienda digna.
6. Servicios básicos.
7. Ambiente sano y saludable.
8. Desarrollo sustentable.
9. Ciencia y tecnología.
10. Cultura.

Compromiso con los Derechos Humanos:

1. Compromisos ante los Sistemas Internacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.
2. Cultura cívica y formación.
3. Participación ciudadana.
4. Acceso a la información pública.
5. Empresas y DDHH.
6. Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Memoria, Verdad, Justicia y Políticas Reparatorias:

1. Memoria.
2. Verdad.
3. Justicia.
4. Políticas reparatorias.

Democracia y Derechos Humanos:

1. Institucionalidad y normativa.
2. Democracia representativa.
3. Democracia deliberativa y participativa.
4. Sistema de justicia.

METODOLOGÍA.

El PNADH se desarrollará en 6 etapas:

- 1ra Etapa: Proceso preparatorio.
- 2da Etapa: Proceso participativo.
- 3ra Etapa: Proceso de construcción de una mirada estratégica de Estado.
- 4ta Etapa: Proceso de construcción de planes operativos.
- 5ta Etapa: Monitoreo.
- 6ta Etapa: Rendición de cuentas y evaluación.

ETAPA PREPARATORIA.

En esta etapa se realizará la construcción de alianzas con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil, academia, organismos internacionales y actores locales. Se realizará el diseño de los instrumentos de consulta. Se producirá y difundirá documentos e insumos para el proceso participativo. Se instalará un sitio web dentro del sitio de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia. Esta etapa finalizará con el lanzamiento público del proceso de construcción del Plan.

ETAPA PROCESO PARTICIPATIVO.

Durante esta etapa se realizará una consulta pública mediante diferentes instrumentos de participación.

¿Sobre qué se va a consultar?

Sobre la percepción del estado de situación de los derechos humanos en Uruguay, la definición de problemáticas de derechos humanos a los que las políticas públicas deberían responder y sus posibles soluciones.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar todas las personas en todo el país y los uruguayos y uruguayas residentes en el exterior.

¿Cuáles son las formas en que las personas pueden participar?

Se habilitará una serie de instrumentos para que cualquier persona interesada pueda aportar sus ideas, opiniones y propuestas a la deliberación pública.

En el sitio web de la Secretaría de Derechos Humanos se presentarán las noticias de la evolución del proceso y los documentos que se vayan generando. A partir del mes de agosto se habilitará una serie de instrumentos para la consulta pública.

Habrará una sección específica que contendrá instrumentos para la participación. Allí habrá un formulario web y espacios para relevar opiniones y propuestas.

Estos instrumentos estarán en formatos accesibles para personas con discapacidades auditivas o visuales

En alianza con diferentes actores, se promoverá la consulta, en particular, en acuerdo con el Plenario de Municipios se convocará a los Alcaldes y Concejales de los 125 municipios de todo el país.

Se realizará, además, tres mesas de diálogo con la participación de la sociedad civil organizada y un seminario con participación de académicos, organismos internacionales y sociedad civil.

Todos los aportes recibidos serán recogidos en una relatoría del proceso que constituirá un insumo para el proceso de definición de la mirada estratégica y los planes operativos por parte de las instituciones. Los aportes y las relatorías, estarán accesibles en el sitio web del Plan.

ETAPA DE DEFINICIÓN DE LA MIRADA ESTRATÉGICA.

La Secretaría de Derechos Humanos elaborará a partir de los aportes al proceso participativo, un documento “Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”. Este documento tendrá la estructura temática y de mirada estratégica, que clasificará los contenidos en temas, objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de acción. El documento relevará problemáticas y propuestas de acción, que serán puestas a consideración y debate, de modo que todos los contenidos puedan modificarse, no así la estructura que dará forma a la mirada estratégica del Plan.

Se desarrollará un proceso de revisión de documento de bases para un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos con actores institucionales, tomando como insumo el documento “Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos” y las relatorías del proceso participativo previo.

Se conformarán grupos interinstitucionales integrados por referentes técnico políticos designados por el jerarca de cada institución para cada tema del Plan. Cada equipo tendrá la responsabilidad de reelaborar el capítulo correspondiente al tema en cuestión del documento “Bases hacia un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, tomando en consideración las relatorías del proceso participativo.

Cada grupo deberá dejar constancia de por qué se desestimaron aquellas propuestas realizadas durante el proceso participativo que no se incluyan en el documento reelaborado.

El capítulo redefinido deberá ser sometido a la validación institucional mediante la firma de los jefes correspondientes de las instituciones implicadas en cada grupo temático. Los distintos capítulos se compilarán en un proyecto de texto de Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que contendrá la mirada estratégica asumida por el gobierno.

ETAPA DE DEFINICIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS.

A partir de la mirada estratégica definida, los mismos grupos de trabajo interinstitucionales continuarán trabajando. Se convoca a mesas de diálogo, una por cada grupo interinstitucional para que las instituciones que lo integran y otras que se inscriban para participar, presenten posibles compromisos a incluir en los planes operativos del Plan. En esta mesa se identificarán posibles compromisos y se trabajará en subgrupos en la cocreación del mismo con potenciales socios. Para aquellos compromisos que lo requieran se realizarán talleres posteriores para seguir avanzando en su diseño.

Las instituciones responsables de cada compromiso formularán un plan operativo anual para concretar las acciones que den cumplimiento a la ejecución de la estrategia definida. Se mantendrán reuniones del grupo interinstitucional en el que se definan las líneas de acción correspondientes para coordinar la respuesta interinstitucional. Estos planes operativos deberán establecer los hitos que definen esas acciones con productos y plazos, e indicadores de cumplimiento.

Los distintos planes operativos deberán ser validados institucionalmente mediante la firma de los jefes correspondientes, de las instituciones que asumen el compromiso de realizarlos.

Los distintos planes operativos de las instituciones conformarán un documento Plan Operativo Anual del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

Desde el comienzo del proceso se desarrollará la construcción de un Mirador para garantizar el acceso público a la información relativa a los avances en la ejecución de los planes operativos del Plan, asumidos como compromisos de gobierno por las instituciones. El sistema de monitoreo y seguimiento implica el desarrollo de una red de referentes institucionales para la actualización y publicación de la información. Para ello, se realizarán cursos de formación dirigido a los funcionarios de cada institución encargados de la administración del sistema de seguimiento.

ETAPA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

Durante los años subsiguientes se realizará un seguimiento de los planes operativos y se publicarán los avances en el Mirador. Se instalará una Mesa de seguimiento anual con participación social, en setiembre de cada año. Las instituciones evaluarán la ejecución y replanificarán en un nuevo plan operativo anual.

ETAPA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN.

En el último año del periodo de gobierno, se realizará una instancia de rendición de cuentas y evaluación del Plan. Esta instancia será transmitida por el canal de YouTube de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, dando así inicio a un nuevo ciclo del Plan.

ESTRATEGIA COMUNICACIÓN.

"La ruta por los derechos"

El proceso de elaboración del primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos tiene que ser acompañado por una comunicación permanente que garantice el acceso a la información y la participación. En consecuencia, es necesario definir una estrategia de comunicación que se ajuste a cada etapa del proceso de construcción.

En este sentido, la estrategia debe facilitar los procesos de diálogo y difusión a nivel local, departamental y nacional, con organizaciones gubernamentales, sociedad civil, academia, organismos internacionales y ciudadanía en general.

Objetivo general de la estrategia de comunicación:

Favorecer la participación y difusión del primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, durante su proceso de construcción,

Objetivos específicos:

- Contribuir para que los organismos del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales, participen en el proceso de elaboración del primer Plan.
- Contribuir para que la población uruguaya esté enterada del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, conozca sobre el proceso de construcción y acceda a la información relativa a la participación.
- Desarrollar una marca del Plan y su aplicabilidad para las distintas plataformas y usos, que estén al servicio de las etapas del Plan.

NOTAS.

Dirección: Convención 1366, Piso 3
Teléfono: (+5982) 150 2460 / 2461
Correo electrónico: planddh@presidencia.gub.uy

Twitter: @SDHUruguay
Instagram: SDHUruguay
Facebook: @SDHUruguay
<https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/>



Uruguay
Presidencia

Secretaría de
Derechos Humanos